

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio (8) ocho de dos mil veinte (2020)

Declaración de Pertinencia No. 2019-00063

Demandante: MATILDE MARTINEZ AVENDAÑO, FRANCISCO MARTINEZ AVENDAÑO,
DANIEL MARTINEZ AVENDAÑO, ISIDRO MARTINEZ AVENDAÑO, EDWIN FABIAN
MARTINEZ ROJAS

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO MURCIA
DELGADO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7
del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS
INDETERMINADOS DE CARLOS ARTURO MURCIA DELGADO Y PERSONAS
INDETERMINADAS, al Doctor Cesar Gilberto Camacho, identificado
con C.C No 79.496.224 de Bogotá (Cund) y T.P No 97.907 del C. S de la
J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con
habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la
notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOÍFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 039 Hoy 9 - JULIO - 2020
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO